



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 158/2020

Con Fundamento en la Legislación Estatal, en el Artículo 83 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 177, 186, 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua se levanta la presente:

Acta de Entrega-Recepción Física de Obra Pública

Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la Ciudad de Chihuahua, siendo las **doce** horas del día **28 de diciembre** del presente año, se procedió al presente acto.

Objeto: Entrega-Recepción física de los trabajos relativos a la Obra: **REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN VIALIDADES DE LA CIUDAD, AV. HOMERO Y PFCO. JUVENTUD (14,900.00 M2) DE LA CIUDAD**, los que fueron ejecutados por la empresa contratista **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO** y que se reciben por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista, mediante escrito en el que solicita la recepción de la obra, en virtud de haber concluido los trabajos objeto del contrato.

Intervienen: Por la Dirección de Obras Públicas, el **ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA** en su calidad de Director de Obras Públicas, el **ING. JESUS GARAY RUIZ** en su calidad de Jefe del Departamento de Mejoramiento Vial y el **ING. ENRIQUE PORTILLO VARGAS**, en su calidad de Residente Obra, quien recibe; por el contratista el **C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO**, en su calidad de Representante Legal y el **ING. EDGAR ANTONIO MOLINA CASTAÑEDA** en su calidad de superintendente de la obra, quienes entregan.

Datos Básicos Contrato número: **158/2020** de fecha **14 de diciembre del 2020**.

Monto

Contratado: Contrato Original: **\$1, 719,596.02 (UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)** cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado.

Oficio de Autorización Presupuestal:
Municipal:

2020-PDM-FODESM-OP-062

23 de noviembre de 2020

2020-PDM-FODESM-OP-C/45

18 de diciembre de 2020

2020-PDM-FODESM-OP-C/48

23 de diciembre de 2020



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 158/2020

Periodo de
Ejecución:

Contrato Original del **14 de diciembre al 31 de diciembre del 2020.**

Fecha real de terminación:

19 de diciembre del 2020.

Bitácora fecha de inicio **14/12/2020** fecha de nota de termino de los trabajos **19/12/2020.**

Garantía de cumplimiento, De defectos y/o Vicios cultos:	SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS SA	No. Fianza 2516557	Fecha 19/12/2020	Importe \$ 170,631.23
--	---	-----------------------	---------------------	--------------------------

Relación de pagos de estimaciones:

contrato original

No. De estim.	Periodo		Monto de estimación (s/iva)	Amort. (s/iva)	Factor de amort.	Retenido Imp. Al millar 4.0%	Alcance liquido (inc. Iva)
Estimación 1	14/12/2020	19/12/2020	\$1,706,312.29	-	-	\$6,825.24	\$1,972,497.02
Total			\$1,706,312.29			\$6,825.24	\$1,972,497.02

Costo de obra: \$ 1, 979,322.26 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 26/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

En relación al importe contratado, menos la cantidad estimada, queda un saldo por cancelar de **\$15,409.12 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Así como también se hace constar que la empresa GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V., representada legalmente por el **C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO**, hace entrega del archivo que contiene documentación derivada de la ejecución de la obra, a la Dirección de Obras Públicas.

La Dirección de Obras Públicas, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y el contratista queda obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, en la legislación aplicable.

Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 158/2020

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JESÚS GARAY RUIZ
JEFE DEL DEPTO. MEJORAMIENTO VIAL

ING. ENRIQUE PORTILLO VARGAS
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO
GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ING. EDGAR ANTONIO MOLINA CASTAÑEDA
SUPERINTENDENTE DE OBRA